



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 179GG

I.F. N°179/08.07.2024

Informe Financiero

Proyecto de Ley que fija un plazo máximo para que los proveedores de servicios de internet y telecomunicaciones entreguen registro de llamadas y otros antecedentes de tráfico comunicacional en delitos de crimen organizado y otros delitos cuya investigación requiere de especial celeridad

Mensaje N°134-372

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica el Código Procesal Penal para establecer un plazo judicial máximo de 24 horas para que los proveedores de servicios de internet y comunicaciones entreguen al Ministerio Público los registros de tráfico de llamadas telefónicas, envío de correspondencia o tráfico de datos de internet de sus abonados, así como los datos de suscriptor y direcciones IP.

Este plazo se circunscribe a las investigaciones en que existan fundadas sospechas de participación en una asociación delictiva o criminal, o que sean constitutivos de delitos de secuestro, sustracción de menores o incendio.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa del presente proyecto de ley, este **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que fija un plazo máximo para que los proveedores de servicios de internet y telecomunicaciones entreguen registro de llamadas y otros antecedentes de tráfico comunicacional en delitos de crimen organizado y otros delitos cuya investigación requiere de especial celeridad.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 179GG

I.F. N°179/08.07.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

